

Investigación de Paternidad – 2020-328

Al Despacho de la señora Juez, hoy 25 de junio de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

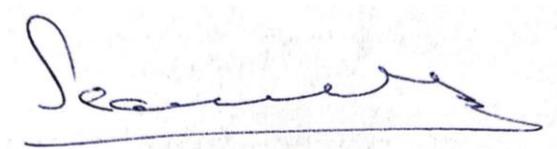
Se dispone a AGREGAR y TENER en cuenta dentro del presente proceso la contestación de la demanda enviada por la Curadora Ad- Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante ÁLVARO ALFÉREZ TAPIAS, doctora JENNY TATIANA CORREA BASTIDAS.

De otra parte, de las EXCEPCIONES DE MERITO propuestas en la contestación de la demanda por la apoderada del demandado ÁLVARO MANUEL ALFÉREZ RUIZ, se ordena que, por secretaria, CORRER el traslado correspondiente.

De igual manera se REQUIERE al apoderado del demandante señor CARLOS FERNANDO CUBIDES para que de cumplimiento a lo solicitado en el numeral quinto del auto admisorio de la demanda, en el sentido de informar las causas del fallecimiento del señor ÁLVARO ALFÉREZ TAPIAS, y si sus restos óseos se encuentran sepultados, en caso afirmativo indicar el lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ